



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

Vinculación tutela.110014003004-2020-00318-00.

Confirmación 12903.

Revisado minuciosamente el trámite de la presente acción constitucional, el despacho ordena:

1. Vincular por pasiva a la Superintendencia Nacional de Salud, por consiguiente, secretaría notifique la presente providencia mediante el envío de oficio a la vinculada, entregando copia de la demanda y sus anexos e informando que dispone del término de 6 horas contadas a partir de la fecha en que reciba la correspondiente comunicación, para pronunciarse acerca de los hechos de la referida acción de tutela, con las pruebas que considere pertinentes.

2. Comunicar la presente decisión a las partes por el medio más expedito. Déjense las constancias de rigor.

Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco